



*Poder Judicial*

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1.- Equipamiento comprendido

En el Anexo I del presente pliego se detalla la nómina inicial de equipos sujetos al servicio **técnico correctivo**.

### 2.- Modificaciones en el equipamiento comprendido

Con posterioridad a la firma del respectivo contrato el Poder Judicial **podrá en cualquier momento modificar la nómina del Anexo I, incorporando o quitando o actualizando impresoras**. El adjudicatario del Servicio Técnico tendrá la posibilidad, previo a la incorporación de los equipos al servicio, de ejercer sobre los mismos la revisión o chequeos que estime pertinentes para conocer su estado de funcionamiento y operatividad, a efectos de prever eventuales servicios y/o repuestos necesarios.

El equipamiento incorporado tendrá igual servicio que el comprendido en la nómina inicial. En este caso el servicio se iniciará el primer día hábil del mes siguiente en que fue notificado al adjudicatario.

### 3.- Características del servicio correctivo a contratar

**Alcance:** Parque de impresoras en las oficinas y reparticiones de la ciudad de Rosario.

El adjudicatario deberá prestar el servicio según el siguiente detalle:

- reparación / diagnóstico de fallas / recambio de partes / limpieza,
- implementación de soluciones a fallas repetitivas con impresoras.

**Personal técnico:** deberá prestarse en la Secretaría de Informática de la ciudad de Rosario. Prestará servicio activo y permanente durante 4 horas diarias de lunes a viernes y servirá de soporte, en todas las tareas que se desarrollan en el Departamento de Infraestructura, fundamentalmente en lo que respecta a atención a usuarios y resolución de problemas vinculados con el servicio contratado. Deberá prestarse sin cargo adicional alguno para el Poder Judicial.

Este servicio deberá prever además el apoyo y asesoramiento técnico necesario al personal de la Secretaría de Informática para asegurar el restablecimiento del servicio a los usuarios (drivers, parámetros de red, productos de terceros, etc..).

### 4.- Plazo del servicio

El servicio será por el plazo de 1 (un) año, a partir de la adjudicación para las impresoras contratados inicialmente, a partir de la fecha de incorporación y hasta el vencimiento del presente contrato para los equipos que se incorporen según cláusula 2.

### 5.- Horario de atención

El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento del parque de impresoras, **brindando el servicio todos los días hábiles durante cuatro horas diarias y en el horario que determine la Secretaría de Informática**.

Asimismo, deberá dar atención y solución en el transcurso de las 6 horas de recibido un reporte.

#### 6- Material

El servicio técnico deberá proveer **sin costo adicional alguno**, todos los repuestos necesarios, **sin excepción alguna**, para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos en tiempo y forma.

Los repuestos, partes o equipos, que sustituyan a los defectuosos deberán ser **de la misma calidad y nivel** de prestación que el original.

En el caso de partes o equipos deberán estar en **buen estado de conservación**.

En ningún caso el Poder Judicial aceptará que el adjudicatario alegue falta de disponibilidad de repuestos y/o elementos de trabajo.

Además el servicio deberá proveer la disponibilidad de personal técnico por todo el tiempo de la cobertura.

#### 7.- Multas por incumplimiento

En caso de no cumplirse dos veces en forma consecutiva por parte del prestador de alguno de los servicios convenidos, el Poder Judicial podrá rescindir el contrato, y se aplicará automáticamente una multa por incumplimiento, que se calculará de la siguiente manera:

$$M = A \times C / 1000$$

donde

M: Multa por incumplimiento.-

A: Cantidad de horas de la detención del equipamiento sin justificación

C: Valor total contractual abonado anualmente a la empresa

#### 8.- Modalidad de contratación

La facturación del servicio de mantenimiento técnico se realizará por mes vencido, incluyendo dentro de las mismas los servicios prestados durante el período a facturar.

El Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin generar derecho a indemnización alguna. En este caso notificará fehacientemente al adjudicatario con 60 (sesenta) días de preaviso.-

#### 9.- Ofertas:

**La oferta deberá ser integral y por todo concepto incluyendo en el costo del servicio todas las prestaciones solicitadas en el presente pliego de bases y condiciones.**

El oferente deberá tener en cuenta que, a los efectos de la evaluación y consideración de la oferta se deberán cumplir estrictamente los requisitos exigidos, siendo desestimada aquella que no cumpla o condicione alguno de los requerimientos explicitados en este Pliego Complementario de bases y condiciones.

#### 10.- Forma de cotizar

**La oferta deberá cotizar:**

- el costo del abono mensual para el servicio correctivo para cada equipo del Anexo I,

- el costo total mensual,

- el costo total anual de la oferta.



## Poder Judicial

El costo unitario mensual antes mencionado será utilizado para calcular las variaciones de costo que se produzcan por el agregado y el retiro de equipos y/o juzgados conforme a lo estipulado en la cláusula 2, salvo aclaración expresa del oferente de cotizar a los que se agreguen por un menor valor.

En caso que el equipo que se incorpore al servicio, según la cláusula mencionada, no pertenezca a ninguno de los tipos previstos en la oferta inicial, el adjudicatario remitirá al Poder Judicial, dentro de los cinco (5) días hábiles de la recepción de la notificación de ampliación, el presupuesto del servicio mensual unitario para dicho equipo, el que no podrá superar el 1,5% del valor de venta de plaza para el servicio correctivo.

**El Poder Judicial no reconocerá gastos adicionales por ningún concepto.**

### 11.- Características de los oferentes

- El oferente deberá ser una Empresa legalmente constituida, conforme a las leyes vigentes, con estructura técnica y antecedentes como proveedores de servicio acordes al servicio técnico y soporte solicitados.
- Deberá describir los recursos físicos y humanos que dispone. Por ejemplo, antecedentes del personal, medios de movilidad, comunicación, etc.
- El oferente podrá agregar en la oferta las características del servicio de mantenimiento técnico a prestar, dentro del marco expresado y solicitado en este pliego complementario de bases y condiciones, especificar metodología operativa, localización de los laboratorios de estudio y reparación, lista de repuestos disponibles, detalle del instrumental que se dispone a utilizar, disponibilidad de información técnica necesaria, circuitos, manuales, etc.
- Se adjuntará a la oferta la documentación y/o certificación probatoria correspondiente.
- Dado el grado de confidencialidad que tiene la información del Poder Judicial, sólo se permitirá el ingreso del personal de la adjudicataria cuando éste figure en las nóminas refrendadas por la empresa.-

### 12.- Documentación mensual del servicio

Conjuntamente con la facturación del abono mensual del servicio, el adjudicatario deberá presentar obligatoriamente:

I) La documentación relativa a los reemplazos definitivos realizados.

II) La documentación relativa a los reemplazos temporarios realizados.

III) A efectos de la certificación del servicio de mantenimiento correctivo el adjudicatario deberá presentar un comprobante por cada equipo reparado que contenga la siguiente información:

- a) Identificación del dispositivo por el número de serie.
- b) Descripción del dispositivo por tipo y modelo.
- c) Ubicación del dispositivo indicando repartición, dirección, oficina o lugar.
- d) Estado general del equipo al momento de la atención: bueno-regular-malo-con faltantes: SI (cuales)/NO.
- e) Fecha y hora de prestación del servicio.

f) Condiciones finales del dispositivo: reparado - retirado- a prueba - detenido.

g) Descripción del trabajo efectuado, solución aplicada y tiempo de reparación.

h) Conformidad del usuario a cargo de la dependencia, con firma, aclaración y número de documento.

i) Firma y aclaración del nombre del técnico interviniente.

Esta será la documentación justificante a efectos de que se pueda proceder al pago del servicio.

En todos los casos la documentación presentada deberá estar avalada por la Secretaría de Informática.

### 13.- Confidencialidad de la Información.

Atento a la naturaleza confidencial de la información almacenada en los equipos del Poder Judicial, el proveedor arbitrará las medidas de seguridad pertinentes para impedir la divulgación de los datos que por sí o por los terceros a su cargo, hubieran sido de su conocimiento.

Caso contrario será pasible de las sanciones que correspondan según la legislación vigente.

### 14.- Observaciones.

Atento a que el Poder Judicial cuenta en su estructura con equipamiento informático con cobertura por garantía prestado por distintas empresas y con servicios de distinta índole contratados y/o licitados, el que resulte adjudicatario en el presente llamado a Licitación, deberá prestar el servicio de manera que no interfiera ni modifique los prestados por otras empresas prestatarias de este Poder Judicial (interactuando en los casos que sea necesario, respetando normas de seguridad establecidas, etc).-



*Poder Judicial*

**ANEXO I**

<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>CANTIDAD</b>
LEXMARK	E260DN	73
LEXMARK	MS315DN	86
HP	P3015dn	1
LEXMARK	MS310 DN	66
LEXMARK	MS410	5
LEXMARK	E460	7
HEWLETT PACKARD	M402DNE	633
HEWLETT PACKARD	M404d	510
BROTHER	8150dn	1
EPSON TM-T20III	M267E	1
EPSON	L1300	1
EPSON	L380	1
HEWLETT PACKARD	OFFICE JET 5780	1
HEWLETT PACKARD	LASERJET PRO 400	1
HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO8620	1
HEWLETT PACKARD	M608dn	2
HP	DESSIGN T520	1
HP	OFFICEJET 7612	1
HP COMPAQ	OFFICEJET 7610	1
RICOH	MP201	1
LEXMARK	MB2546	1
LEXMARK	MX511DE	1
LEXMARK	MS610	5
SAMSUNG	ML 5510 ND	1
SAMSUNG	ML3710ND	1